Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.H.D.M.R.A. N° 2/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "ADQUISICIÒN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" PLURIANUAL ID 395.895.

Asunción, 30 de Noviembre de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "ADQUISICIÒN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" PLURIANUAL - ID 395.895 y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota SUB UOC Nº 24 "HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" ha convocado el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "ADQUISICIÒN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" PLURIANUAL - ID 395.895 y remite a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia,

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Liz Ocampo en representación del Dpto. Administrativo, la Lic. Anabella Rotela, representante de la Sección Nutrición y la Sra. Edorita Garay Insfrán, representante de la Fiscalización, Lic Lilian Elena Fretes, representante de Administración, todos funcionarios del HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 18 de noviembre de 2021, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".,

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende "De conformidad al art. 67 del Decreto N° 2.992/2019, el Comité de Evaluación emite su Informe, y selecciona las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos exigidos en el Art. 65 del mismo Decreto, por tanto recomienda, Salvo mejor parecer, ADJUDICAR a las siguientes empresas: UNPAR S.A., por la suma de Gs. 43.615.200 (Cuarenta y Tres Millones Seiscientos Quince Mil Doscientos Guaraníes) para los ítems: 6, 7, 9,10, 21, 41, 44, 46, 47; SAMAL S.A., por la suma de Gs. 125.314.400 (Ciento Veinticinco Millones Trescientos Catorce Mil Cuatrocientos guaraníes) para los ítems: 1, 2, 3, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 31, 32 y el GRUPO ORCA SA, por la suma de Gs. 50.737.400 (Cincuenta Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Guaraníes) para los ítems: 4, 5, 18, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DISTRITAL · DIRECCIÓN · Mariano Roque Alonso

Dra. Silvia Giménez
Directora General
Hospital Distrital
Mariano Roque Alonzo

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.H.D.M.R.A. N° 2/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "ADQUISICIÒN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" PLURIANUAL ID 395.895.

30 de noviembre de 2021

DESIERTO: ítem 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, de la oferta; Incluidos los tributos y gravámenes correspondientes,

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1158/2021, por un monto total de Gs. 25.000.000 (Veinticinco Millones guaraníes) para el ejercicio fiscal 2.021, y Constancia de Plurianualidad del programa: 2-002-00-35-311-10-1-11 Rubro 310,

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y, en su Artículo 16 dispone: *"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 2 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03; previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."* (Sic.),

Que, por Resolución S.G. N° 089, de fecha 18 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el punto 12) del Anexo I, se establece cuanto sigue: *"Para Adjudicaciones, la UOC 2, SUB UOC's y UEP – Programa de Desarrollo Infantil Temprano, deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del /los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgará expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones"* (Sic.),

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
DIRECCIÓN
Mariano Roque Alonso

Jiménez
Mariano Roque Alonzo

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.H.D.M.R.A. N° 2/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "ADQUISICIÒN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" PLURIANUAL ID 395.895.

30 de noviembre de 2021

Que, por NOTA DOC-UTA Nº 462 de fecha 22 de noviembre de 2021, estima oportuno otorgar la autorización a la propuesta de adjudicación, conforme a la normativa vigente,

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/2019, que lo reglamenta,

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde a la Directora General del Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado,

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "ADQUISICIÒN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" PLURIANUAL- ID 395.895 de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	RUC Nº	ÍTEMS ADJUDICADOS	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
UNPAR SA	80036824-0	6, 7, 9, 10, 21, 41, 44, 46, 47	43.615.200
SAMAL SRL	80044730-1	1, 2, 3, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 31, 32.	125.314.400
GRUPO ORCA SA	80103749-2	4, 5, 18, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67	50.737.400
DESIERTO		22,23,24,25,26,27,28,29,30,33,34,35,36,37,38,39,40,42,43,45, 48,49,50,51,52,53,54	0
		MONTO TOTAL	**219.667.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (I.V.A. Incluido): Gs. 219.667.000.- (Doscientos Diecinueve Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Guaraníes)

Mariano Roque Alonso

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.H.D.M.R.A. N° 2/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "ADQUISICIÒN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" PLURIANUAL ID 395.895.

...///

30 ..... de noviembre de 2021

Artículo 2º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º. Disponer que el Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso, sea el encargado de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, así mismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 4º. Establecer que los Contratos se suscriban conforme a lo dispuesto por el Art 8 de la Resolución S.G. N° 090/2021, por la titular del Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso.

Artículo 5º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021 y del 2022. Objeto del Gasto 311 Alimentos para Personas.

Artículo 6º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las Facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dra. Silvia Giménez
Directora General
Mariano Roque Alonso

DRA. SILVIA NOEMÍ GIMÉNEZ CARDOZO
DIRECTORA GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
DIRECCIÓN
Mariano Roque Alonso